000012

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional N° 77/21

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**22/06/2021**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**384.225**	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de las Oficinas de la Dinapi		
Proveedor:	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**	**RUC:**	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	OFIC. RECURSOS HUMANOS					
1	3.4 Cambio, provisión y colocación de aislaciones de pinturas a 3 manos, con tela poliéster	m^2	n/a	6,00	115.000	690.000
2	3.5 Pintura Látex para interior.	m^2	n/a	80,64	30.000	2.419.200
	OFIC. D.G.P.I.					
3	3.5 Pintura Látex para interior.	m^2	n/a	7,70	30.000	231.000
4	3.11 Pintura de cielorraso.	m^2	n/a	1,40	36.500	51.100
	OFIC. SECRETARIA DE MARCAS					
5	3.5 Pintura Látex para interior.	m^2	n/a	28,20	30.000	846.000
	OFIC. DIRECCIÓN NACIONAL					
6	3.5 Pintura Látex para interior.	m^2	n/a	4,00	30.000	120.000
	OFIC. DERECHOS DE AUTOR					
7	3.5 Pintura Látex para interior.	m^2	n/a	12,67	30.000	380.100
	CANALETAS SECTOR ARCHIVOS					
8	Cambio, provisión y colocación de canaleta embutida. Incluye remoción de techo de tejas o chapa, reposición del material removido y pintura	Metro lineal	n/a	17,00	220.000	3.740.000
9	Cambio, provisión y colocación de chapas de techo.	m^2	n/a	25,50	220.000	5.610.000
10	Provisión y cambio de canaletas del alero del edificio, con colocación y pintura.	Metro lineal	n/a	15,00	120.000	1.800.000
11	Provisión y cambio de bajada, con colocación y pintura. (especificar espesor de chapa)	Metro lineal	n/a	12,00	110.000	1.320.000
	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO					
12	Zócalo de puerta de vidrio templado	Unidad	n/a	3,00	180.000	540.000
					TOTAL	**17.747.400**

SON GUARANÍES: Diez y siete millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 22/06/2021	**Hasta:** 07/07/2021	**Convenio N°:** 17/2020

Plazo de entrega: Según Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CO-23025-20-191052

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	242	30	1	99	17.747.400
						Total:			**17.747.400**

C.P. Adolfo Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dr. Luis M. Dinatale M.
Director Administrativo Financiero

COORDINADOR FINANCIERO	**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	
	22-06-2021	Dra. Oscar Benítez
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : Archivo

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa